Política de Publicación del Gobierno Federal

Política de Publicación del Sistema de Administración de Datos para la Medición y Calidad de Aguas Nacionales

Este documento tiene por objetivo presentar la Política de publicación del Sistema de Administración de Datos para la Medición de Aguas Nacionales y Calidad de Aguas nacionales.

1. Objetivo de la publicación

La política de la publicación tiene como objetivo asegurar que la información de los volúmenes de extracción y calidad de aguas nacionales, se encuentre de forma accesible en el portal WEB de la CONAGUA en formatos abiertos, para que pueda ser usada, reutilizada y redistribuida por cualquier interesado.

Objetivo específico:

- Asegurar que se difunda información socialmente útil sobre los volúmenes de extracción y calidad de aguas nacionales con lo cual se fortalecerá la transparencia, rendición de cuentas e integridad de la información generada.

2. Casos de uso

- Promover el uso de los datos publicados en formato abierto, lo cual permitirá que el ciudadano pueda conocer los volúmenes extraídos y la calidad de las aguas nacionales. y así informarse de primera mano.
- Mejorar la divulgación y el análisis de la información a través de datos abiertos sobre los volúmenes extraídos y calidad de las aguas nacionales.
- Crear oportunidades para el uso de la información y datos abiertos sobre los volúmenes extraídos y calidad de aguas nacionales.
- Propiciar la participación ciudadana en el monitoreo, control y seguimiento de los volúmenes extraídos y calidad de aguas nacionales.
- Facilitar el análisis de datos abiertos por parte del sector privado para mejorar su inteligencia de negocios.
- Promover mecanismos de colaboración entre las múltiples partes interesadas.

3. Alcance

Sistema de Administración de Datos para la Medición

En una primera etapa se contempla la publicación de 1,169 lecturas diarias, iniciando en el año 2013, de los volúmenes de extracción de aguas nacionales para los usos industrial y de servicios.

Actualmente, el Sistema ofrece los siguientes reportes:

i. Medidores instalados

En esta opción se encontrará información de lecturas obtenidas por día.

a. Con lectura del día y con indicación de lectura o falla

ii. Volumen extraído total a nivel nacional

Por medio de esta consulta se pueden obtener concentrados de información agrupados por tres criterios:

a. Nacional
b. Región-Hidrológica-Administrativa
c. Acuífero

iii. Volúmenes extraídos por medidor

En esta opción, existe la posibilidad de verificar lecturas por los siguientes criterios:

a. Medidor
b. Concesión
c. Aprovechamiento
d. Usuario

La periodicidad para las consultas que se obtendrán de los reportes ii y iii es por día, por mes y por año.

Sistema de Administración de Datos de la Calidad de Aguas Nacionales

En una primera etapa, se incluyen los resultados de indicadores de calidad del agua a nivel nacional y resultados de río Atoyac. La publicación de la información es la generada de 2012 a 2017. Esta información se encuentra en Excel y se encontrará disponible en un link, dentro de la presentación de calidad del agua

La información que se incluye es la siguiente:

- Hoja “Sitios”. En esta hoja se encuentra información general de los sitios de monitoreo. Nombre, ubicación (longitud, latitud, estado, municipio, entre otros) y tipo de cuerpo de agua, son algunos de los campos que se incluyen esta hoja.

- Hoja "Resultados". Contiene 179 parámetros y aproximadamente 91,850 resultados, generados durante el periodo antes referido, de acuerdo con las Normas Mexicanas correspondientes.

- Hoja "Simbología". Se incluye el significado la nomenclatura utilizada en la hoja de Resultados, así como las unidades para cada parámetro.

La información de interés puede filtrarse utilizando las herramientas con las que cuenta este software.

4. Sitio de publicación

Los datos del Sistema de Administración de Datos de Volúmenes Extraídos y Calidad de las Aguas Nacionales se publicarán conforme a la estructura y políticas establecidas por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua de la Comisión Nacional del Agua, en el portal: http://app.conagua.gob.mx/gobiernoabierto/

5. Frecuencia de actualización de datos

Sistema de Administración de Datos de Volúmenes Extraídos

- Actualización los viernes de cada semana.

Sistema de Administración de datos Calidad de las Aguas Nacionales

- La actualización se realizará anualmente

6. Responsables de la publicación

El Sistema de Administración de Datos de Volúmenes Extraídos se suministra de las lecturas recibidas de forma remota de 1,169 estaciones de medición instaladas en igual número de aprovechamientos subterráneos de aguas nacionales.

El Sistema de Administración de Datos de la calidad de las aguas nacionales suministra resultados de calidad del agua de aproximadamente 5000 sitios de monitoreo, tanto superficiales como subterráneos, instalados en todo el territorio nacional.

7. Datos de contacto sobre los datos publicados

Institución	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
CONAGUA	Mónica López Hernández	Jefe de Proyecto de Inspección	monica.lopezh@conagua.gob.mx	5174-4000 Ext. 4773
CONAGUA	Ramón Alvarado López	Jefe de Proyecto de Análisis de Verificación	ramon.alvarado@conagua.gob.mx	5174-4000 Ext. 4454

Institución	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
CONAGUA	Eric D. Gutiérrez López	Subgerente de Estudios de Calidad del Agua e Impacto Ambiental	eric.gutiérrez@conagua.gob.mx	5174-4000 Ext. 5009, 5010
CONAGUA	José A. Rojas García	Subdirector Técnico "B"	jose.rojasg@conagua.gob.mx	5174-4000 Ext. 5039
CONAGUA	Claudia Nava Ramírez	Jefe de Proyecto de la Red Nacional de Monitoreo	claudia.nava@conagua.gob.mx	5174-4000 Ext. 5019

8. Publicación de datos del Sistema de Administración de Datos para la Medición y Calidad de Aguas Nacionales.

Estos datos pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos por cualquier ciudadano y para cualquier fin, de acuerdo con el "Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos", publicado el 20 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Primero.- [...] los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y por las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.[...]

Los criterios para el uso de los datos publicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se establecen en los Términos de Libre Uso MX: http://datos.gob.mx/libreusomx.

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- **Accesibles:** Los datos están disponibles para la gama más amplia de ciudadanos, para cualquier propósito;
- **Integrales:** Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- **Gratuitos:** Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- **No discriminatorios:** Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- **Oportunos:** Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- **Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;

- **Primarios:** Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- **Legibles por máquinas:** Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- **En formatos abiertos:** Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- **De libre uso:** Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

El acceso al portal web es totalmente libre y gratuito, por lo que los ciudadanos no deberán registrarse para acceder al mismo.

No obstante, además de los puntos anteriores, es importante considerar los siguientes términos de atribución:

- Citar la fuente de origen de donde obtuvo el conjunto de datos:
- "Nombre del conjunto de datos", [Siglas de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal]; Liga de internet de los datos descargados, y la fecha de la de consulta en formato numérico [AAAA-MM-DD], puestos a disposición de tal manera que sean fácilmente accesibles para los usuarios, y en la forma que mejor se adecue al funcionamiento del bien o servicio;
- No utilizar la información con objeto de engañar o confundir a la población variando el sentido original de la información y su veracidad.
- No aparentar que el uso que usted haga de los datos representa una postura oficial del Gobierno o que el mismo está avalado por la fuente de origen.

Ejemplo de cita: "Puntos México Conectado con acceso gratuito a internet" publicado por SCT. Consultado en *https://datos.gob.mx/busca/dataset/puntos-mexico-conectado-con-acceso-gratuito-a-internet.*

9. Marco normativo de referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, publicada en el DOF el 29 de abril del año 2004.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicada en el DOF el 30 de noviembre del año 2006.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el DOF el 18 de julio del año 2016.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo del año 2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 9 de mayo del año 2016.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero del año 2017.
- Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. publicada en el DOF el 20 de febrero del año 2015.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 20 de mayo del año 2013.
- Plan Nacional Hídrico 2013-2018, publicado en el DOF el 8 de abril del año 2014.
- GUÍA de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicado en el DOF el 12 de diciembre del año 2017.